

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Mejora de la travesía de Guernica. Carretera C-6315, de Amorebieta a Bermeo, y C-6212, de Deva a Guernica».

Declarada de urgencia la ocupación de los inmuebles precisos para la ejecución de las obras de «Mejora de la travesía de Guernica. Carretera C-6315, de Amorebieta a Bermeo, y C-6212, de Deva a Guernica», por encontrarse comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/63, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-67.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en las fechas que se expresan comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Guernica para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuera necesario.

Fincas números 1 a 10, inclusive, el día 17 de febrero de 1965. Fincas números 11 a 20, inclusive, el día 18 de febrero de 1965. Las actas se comenzarán a levantar a las diez horas, siguiendo el orden correlativo de fincas en cada jornada.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 20 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñoz.—558-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: Doña Guadalupe Goitia Obieta y doña Plácida Goitia Obieta. Arrendatario: Don Cipriano Ortúzar Echevarría, Bar. Clase de finca: Tejavana en zona urbana y solar. Superficie, 34,67 m². Linderos: Norte, Casa Bidebarrieta; Sur, carretera C-6315; Este, huerta propia, y Oeste, carretera C-6315.

Finca número 2. Propietario: Doña Guadalupe Goitia Obieta y doña Plácida Goitia Obieta. Arrendatarios: Señora viuda de don Casimiro Obieta, tienda de tejidos y vivienda; don Luis Uriona, tienda de charcutería; don Gregorio Jurado, vivienda. Clase de finca: Casa y solar. Superficie: 31,32 m². Linderos: Norte, carretera C-6315; Sur, tejavana de la misma casa; Este, casa Bidebarrieta, y Oeste, carretera C-6315.

Finca número 3. Propietario: Explotación de Ferrocarriles por el Estado (ferrocarril de Amorebieta a Bermeo). Clase de finca: Casa guardabarreras y terrenos. Superficie: 30,64 m². Linderos: Norte, terrenos del ferrocarril; Sur, carretera C-6212; Este, carretera C-6315 y casa número 29, y Oeste, terrenos del ferrocarril.

Finca número 4. Propietario: Doña Josefa Larrinaga Pértica, viuda de Ardanza. Arrendatario: Don José Miguel García Cabezas, Marmolería. Clase de finca: Casa. Superficie: 29,17 m². Linderos: Norte, resto de la casa; Sur, carretera C-6212; Este, muelles de la ría, y Oeste, carretera C-6315.

Finca número 5. Propietario: Don Leonardo Duñabeitia Aramburu (suelo). Superficiario: Don Lucio Morgachevarría (vuelo). Clase de finca: Antuzano y tejavana. Superficie: 90,19 m² (suelo) y 36,63 m² (vuelo). Linderos: Norte, carretera C-6212; Sur, solar propiedad de don Leonardo Duñabeitia; Este, solar propiedad de don Juan José Guerricabeitia, y Oeste, camino.

Finca número 6. Propietario: Don Juan José Guerricabeitia. Superficiarios: Don Adán Goicoechea y don José Muñozuri. Clase de finca: Antuzanos y dos tejavanas. Superficie: 59,66 m² suelo; 54,87 m² vuelo, y 44,70 m² vuelo. Linderos: Norte, carretera C-6212; Sur, terreno propiedad de don Juan José Guerricabeitia; Este, terrenos propiedad de don José Muñozguren, y Oeste, terrenos propiedad de don Leonardo Duñabeitia.

Finca número 7. Propietario: Don José Muñozguren Fundacuri. Clase de finca: Antuzano. Superficie: 54,88 m². Linderos: Norte, carretera C-6212; Sur, casa propia; Este, terreno propiedad de don Santiago Chopitea, y Oeste, terreno propiedad de don Santiago y don José Guerricabeitia.

Finca número 8. Propietario: Don Santiago Chopitea Uribarri. Clase de finca: Antuzano. Superficie: 112,78 m². Linderos:

Norte, carretera C-6212; Sur, terrenos propios; Este, terrenos de don Teodoro Izaguirre, y Oeste, terrenos de don José Muñozguren.

Finca número 9. Propietario: Don Teodoro Izaguirre Mintegüa. Clase de finca: Antuzano. Superficie: 35,50 m². Linderos: Norte, carretera C-6212; Sur, terreno propio; Este, terrenos propiedad de don Gabriel Narvaiza, y Oeste, terreno propiedad de don Santiago Chopitea.

Finca número 10. Propietario: Don Gabriel Narvaiza Basterrechea. Clase de finca: Antuzano. Superficie: 25,38 m². Linderos: Norte, carretera C-6212; Sur, terrenos propios; Este, terrenos de doña Elisa Sánchez Cabrera, y Oeste, terrenos de don Teodoro Izaguirre Mintegüa.

Finca número 11. Propietario: Doña Elisa Sánchez Cabrera. Clase de finca: Antuzano. Superficie: 39 m². Linderos: Norte, carretera C-6212; Sur, resto terreno; Este, terreno propiedad de don Salustiano Arrien, y Oeste, terrenos de don Gabriel Narvaiza.

Finca número 12. Propietario: Don Salustiano Arrien y doña Estefanía Urruchua. Clase de finca: Antuzano. Superficie: 23,85 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera C-6312; Sur, resto terreno; Este, casa de los herederos de don Prudencio Leguineche, y Oeste, terrenos de doña Elisa Sánchez Cabrera.

Finca número 13. Propietario: Don Gregorio Oar Asla y doña María Fortunata Ojinaga Arrien. Arrendatarios: Don Leandro Legarreta Oar y don Manuel Inchausti. Clase de finca: Caserio. Superficie: 18,23 m². Linderos: Norte, pertenecidos; Sur, carretera C-6212; Este, casa de don Lino Arguinchóniz, y Oeste, terrenos de don Bruno Gárate.

Finca número 14. Propietario: Doña Josefina Berrojaechevarría Uriarte. Clase de finca: Casa. Superficie: 24,08 m². Linderos: Norte, terrenos propios; Sur, carretera C-6212; Este, camino vecinal, y Oeste, camino carril.

Finca número 15. Propietario: Ayuntamiento de Guernica y Luno. Arrendatario: Doña Faustina Onaindia Urquidi. Clase de fincas: Casa, taberna. Linderos: Norte, terrenos propios; Sur, carretera C-6315; Este, casa de don Bernardo Bilbao, y Oeste, camino vecinal.

Finca número 16. Propietario: Don Bernardo Bilbao Aguirre. Arrendatarios: Don Sabino Pumarejo, don Felipe Cillóniz Aurre, don Jesús Muñecas y don Fermín Oñartechevarría. Clase de finca: Casa. Linderos: Norte, terrenos propios; Sur, carretera C-6212; Este, casa de doña Iluminada Zabalaurrena, y Oeste, casa-taberna del Ayuntamiento.

Finca número 17. Propietario: Doña Iluminada Zabalaurrena Unda. Arrendatarios: Señora viuda de Canalaechearría y doña Isabel Basterrechea. Clase de finca: Casa. Linderos: Norte, terrenos propios; Sur, carretera C-6212; Este, casa del mismo propietario, y Oeste, casa de don Bernardo Bilbao Aguirre.

Finca número 18. Propietario: Doña Iluminada Zabalaurrena Unda. Arrendatarios: Don Policarpo Badiola, señora viuda de Legarra, don Angel Endemayo y don José María Urquidi. Clase de finca: Casa. Linderos: Norte, terrenos propios; Sur, carretera C-6212; Este, casa de doña Micaela Urcarregui, y Oeste, casa del mismo propietario.

Finca número 19. Propietario: Doña Micaela Urcarregui Guerricagoitia y don José Antonio Idoyaga Urcarregui. Arrendatarios: Don Serafin Zabala, don Francisco Mintegüa, don José Zabaleta, don José Arriaga, don José Ajuria, don Damián Basterrechea, don Antonio Astelarra, don Ceferino Inchausti y don Eusebio Yagie. Clase de finca: Casa. Linderos: Norte, terrenos propios; Sur, carretera C-6212; Este, casa-vivienda, y Oeste, casa de doña Iluminada Zabalaurrena.

Finca número 20. Propietario: Don R. Arrázola Sagastizábal. Clase de finca: Jardín. Linderos: Norte, frontón de Guernica; Sur, casa-vivienda; Este, casa propia, y Oeste, carretera C-6315.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de diciembre de 1964 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela-Hogar Interparroquial de Acción Católica de Castro del Río (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela-Hogar Interparroquial de Acción Católica de Castro del Río (Córdoba), en súplica de autorización como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de iniciativa privada, la Escuela-Hogar Interparroquial de Acción Católica de Castro del Río (Córdoba).